

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C 29 ABR 2022

Proceso N° 2018-00141.

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes las documentales y manifestaciones obrantes a folios 402 a 409 mediante la cuales el demandante Yioni Alexander Marroquín Nieto manifiesta que efectivamente recibió la suma de \$4'000.000.00 por parte del demandado conforme el acuerdo conciliatorio.
2. De acuerdo a lo anterior y desaparecida la condición que mantenía las medidas cautelares vigentes, se dispone **Cancelar las medidas cautelares** que se encuentren vigentes para el presente y que recaigan sobre los bienes del demandado Victorino Rafael González Garavito. Eventualmente poner a disposición los bienes desembargados a las autoridades que hayan comunicado embargos de remanentes, si a ello hubiere lugar. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

FG



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Juzgado Veintiocho Civil
 del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 023 Fecha: 02 MAY 2022

El Secretario(a),



